

ACUERDO No. 003 DE 2022

(7 DE OCTUBRE DE 2022)

“Por medio del cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 8 del Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, el Decreto No. 019 del 18 de enero de 2017, la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 546 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector Ambiente.

Que el artículo 8° ibidem establece como una de las funciones del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal la aprobación del proyecto de presupuesto anual del Instituto y someterlo a consideración del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

Que el párrafo del artículo 17 del Acuerdo Distrital 12 de 1994, el artículo 21 del Decreto Distrital 714 de 1996 y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 “por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito de Capital”, establecen competencias y procedimientos para aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que el módulo 1, numeral 2.9 del Manual Operativo de Presupuesto Del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, establece que las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, entre ellos los establecimientos públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante comunicación SDH 2022EE455547O1 la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto comunicó la cuota global de gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-para la vigencia 2023 por la suma de

“Por medio del cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”

11

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$27.803.977.000).

Que por lo anterior, se requiere aprobar la distribución del presupuesto de la Entidad asignando los **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$7.231.221.000)** dentro del presupuesto de funcionamiento y los **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$20.572.756.000)** dentro del presupuesto de inversiones con el fin de atender las necesidades que presentará el Instituto dentro de la próxima vigencia fiscal, las actividades misionales y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que existiendo la necesidad de contar con los recursos para atender los compromisos señalados en el Plan Distrital de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI: Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024” para la vigencia 2023, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal presentará la respectiva justificación del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, corresponde al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa cómo gestor del proyecto de Inversión 7550 Fortalecimiento Institucional, desarrollar las acciones necesarias que le permitan garantizar una gestión pública efectiva y transparente, que responda a su misionalidad, al cumplimiento de la política pública, a la demanda ciudadana con criterios de calidad, eficiencia y eficacia que conlleven a la entidad a su desarrollo y fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de los propósitos de Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Y por consiguiente es la Subdirección de Gestión Corporativa quien en compañía de la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Planeación y el grupo de comunicaciones, se encargan de llevar a cabo las labores tales como: realizar un diagnóstico de cargas laborales y llevar a cabo su implementación; fortalecer los canales de comunicación de la Entidad y comunicar la misionalidad y actividades de la entidad; construir y articular una batería de herramientas de planeación y seguimiento a las metas institucionales y al presupuesto de la Entidad; implementar y dar continuidad al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando soluciones idóneas, oportunas y eficientes en materia de servicios logísticos, de contratación de bienes y servicios y de gestión del recurso humano para la óptima operación del Instituto, alinear las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC que soporten, controlen y optimicen los procesos de apoyo, trámites y servicios del Instituto; entre otras actividades que fortalecen la gestión institucional y soportan de manera administrativa y logística la operación de la Entidad.

Que el proyecto de inversión 7551 realizará atención integral de animales en condición de vulnerabilidad en las 20 localidades, fortaleciendo la oportunidad y accesibilidad de los servicios

“Por medio del cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”

11

para mejorar la cobertura, aportando en la comprensión de las condiciones y necesidades de atención de la población de animales vulnerables. Y que dentro de los requerimientos técnicos se contempla el desarrollo e implementación de un programa de atención integral a la fauna sinantrópica, que contemple componentes clínico, social y biótico para el manejo poblacional de palomas *Columba livia* y se continúe con el Programa para la atención, manejo y rehabilitación de enjambres de abeja común *Apis mellifera*.

Que, entendiendo la atención integral a partir de los cinco dominios del bienestar animal, como la prestación de uno o varios servicios de acuerdo con las necesidades físicas, clínicas, nutricionales, comportamentales y el estado mental que es transversal a los anteriores; se pretende brindar una atención integral y especializada a los animales en la ciudad a través de la Unidad de Cuidado Animal, asistencia médica básica ambulatoria por brigadas médicas, valoración de las condiciones de bienestar por presunto maltrato animal, atención prioritaria por urgencias veterinarias para perros y gatos en condición de calle que se encuentren en riesgo vital, identificación y registro de perros y gatos a través de la implantación de microchips y la plataforma ciudadano de cuatro patas del Distrito. Así como, brindar atención veterinaria a palomas de plaza, animales de granja y especies no convencionales.

Que el proyecto de inversión 7560. “Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá”, pretende fomentar prácticas sociales orientadas hacia la convivencia, defensa, bienestar y protección animal en los bogotanos y bogotanas, con el fin de fomentar una cultura de buen trato y respeto hacia los animales del Distrito.

Que las características sociales, geográficas, demográficas, de población de animales en condición de habitabilidad de calle, y de relacionarse con los animales, varía según la localidad, y es por ello que se requiere hacer ejercicios en territorio, con el fin de generar identificación de poblaciones y de puntos críticos o principales problemáticas de los animales y con los animales por localidad, vinculando por supuesto las zonas rurales.

Que es importante resaltar que la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento reconoce la existencia de diferentes grupos poblacionales vinculados a la promoción del bienestar y protección animal y en la mitigación de diferentes formas de violencia hacia los animales; con el acompañamiento de los espacios de participación, las acciones de formación y sensibilización y los procesos de investigación que transversalizan los distintos enfoques, buscando eliminar el uso de expresiones sexistas, elementos que generen discriminación hacia poblaciones tradicionalmente vulneradas o cualquier barrera que impida su participación o beneficio de los servicios ofertados por parte de la entidad.

“Por medio del cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”

11

Que el proyecto de inversión 7555 identificó una problemática principal en una insuficiente visibilidad incidente del conocimiento generado en asuntos de defensa, protección y bienestar animal, por lo que tiene apuestas importantes en la gestión y promoción del conocimiento, partiendo de la base de que hay un trabajo fundamental por realizar en materia de cultura ciudadana y atención a los animales, se reconoce igualmente la necesidad de fomentar productos, herramientas y proyectos que contribuyan a la toma de decisiones.

Que la formulación del Proyecto de Inversión 7555, se realizó en el marco de los compromisos Distritales y Sectoriales que se tienen en la Meta de Plan de Desarrollo Distrital No. 505, la cual tiene como propósito *“Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal”*. Frente a este compromiso, el IDPYBA, tiene la responsabilidad de *“Formular y desarrollar un (1) proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento animal”*, el cual se materializará a través de este proyecto y las metas que lo conforman.

Que el proyecto apuesta por fortalecer la apropiación social del conocimiento, mediante espacios como los semilleros de investigación en los cuales vincula ciudadanos y ciudadanas interesados en la gestión de conocimiento y discusión de temas en torno a la protección, defensa y bienestar animal. Así mismo, el Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal constituye una herramienta virtual a través de la cual se pone a disposición de la ciudadanía la producción institucional de conocimiento, promoviendo su aprovechamiento social.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en sesión virtual según consta en el acta 03 del 7 de octubre de 2022, aprobó la presente Distribución presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$27.803.977.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la distribución del Anteproyecto de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **VEINTISIETE MIL**

“Por medio del cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”

11

OCHOCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$27.803.977.000) conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$7.231.221.000
Gastos de Personal	\$5.121.216.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.109.396.000
Gastos Diversos	\$609.000
SERVICIO DE LA DEUDA	\$0
INVERSIÓN DIRECTA	\$20.572.756.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$27.803.977.000

Nota: La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: Distribuir el presupuesto de inversiones para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, entre los proyectos de inversión por valor de **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$20.572.756.000)** de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	VALOR PARA APROPIAR
7550	4.678.496.000
7551	14.628.010.000
7555	280.000.000
7560	900.000.000
7556	86.250.000
TOTAL	20.572.756.000

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, publicar el presente acuerdo a través de los medios de comunicación de amplia divulgación con los que cuente la entidad, conforme con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Recursos. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

“Por medio del cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”

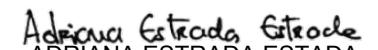
11

ARTÍCULO SÉPTIMO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2022.


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


ADRIANA ESTRADA ESTADA
DIRECTORA GENERAL IDPYBA
SECRETARIA TÉCNICA

Proyectó: David Arturo Jaimes Martínez – Contratista SGC 
Deisi Johanna Pascagaza Calero – Contratista OAP 
Revisó: Carlos Alberto Gutiérrez Fierro – Contratista SGC 
Johan Javier Pulido Rey – Contratista financiera 
Yeimy Yuliana Montoya Sánchez – Contratista DG 
Aprobó: Gotardo Antonio Yáñez Álvarez – Subdirector de Gestión Corporativa 
Ruth Yaned Vargas Rico – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 